



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014.

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D.º Joaquín López Escudero

Sres. Concejales:

D.º Laureano Hernández Hernández

D.º Francisco Díaz García

D.ª Josefa García Sánchez

D.º Alejandro López Navarro

D.ª Jesús María Martínez Núñez

D.º Ana Gómez Vera

D.º Francisco A. Vizcaíno Miralles

D.º Enrique Martínez Rocamora

Excusan asistencia

D.º Jesús López Higuera

No asisten

Sr. Secretaria:

D.º Paula Sánchez Iniesta

SESIÓN EXTRAORDINARIA

18 DE FEBRERO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín López Escudero, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los señores concejales que, asimismo, se expresan, excusando su asistencia los que en el citado margen se indican.

Siendo la hora de la 21:00, la presidencia declaro abierto el acto, pasando a examinarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los allí presentes.



Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13. C.P. 02652 Ontur, Albacete
C.I.F. P0205600J Telf. 967 32 30 04 - Fax. 967 32 36 23
Correo electrónico: ontur@dipualba



3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN O.F. IBI.

Se aprueba con los siguientes votos:

- GMP SOE: 5 votos a favor.
- GMPP: 1 voto en contra.
- GMAOI: 1 voto en contra.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN O.F. REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se aprueba con los siguientes votos:

- GMP SOE: 5 votos a favor.
- GMPP: 1 voto en contra.
- GMAOI: 1 voto en contra.



Se levanta la sesión siendo las 10:31 horas del día 19 de Diciembre de 2013.



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba



2.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DOÑA ANA GARCÍA GÓMEZ.

Tras prestar el juramento pertinente toma posesión la citada concejal.

3.- DELEGACIÓN EN DOÑA ANA GARCÍA GÓMEZ.

DELEGACIONES:

-Aeródromo y colegio : Ana García Gómez.

REPRESENTANTES ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS:

- Consejo escolar: Ana García Gómez y suplente Josefa García Sánchez.
- Comisión especial de Cuentas: Jesús López Higuera, Josefa García Sánchez y Ana García Gómez.

Se aprueba por unanimidad de los allí presentes..

4.- ACUERDO PARA UNIRSE A PLANTEAR CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

El Alcalde expone que no están de acuerdo con la reforma que se ha hecho de la ley de bases del régimen local través de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y que por ello se propone al pleno:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas por la ley 27/2013.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar dictamen del Consejo de Estado a petición de la entidad local de mayor población , así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todo los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la procuradora Doña Virginia Aragón Segura, para que en nombre del Ayuntamiento de Ontur interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013.

Este punto se aprueba con los siguientes votos:

-GMPSOE: 6 votos a favor.



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba

- GMPP: 3 votos en contra.
- GMAOI: 1 voto en contra.

5.- APROBAR CUENTA GESTIÓN RECAUDATORIA 2013.

Tanto el GMPP como el GMAOI consideran que se podría hacer más por cobrar.

Este punto es aprobado favorablemente con los siguientes votos:

- GMAOI: 1 voto en contra.
- GMPP: 3 voto en contra.
- GMPSOE: 6 votos a favor.

6.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS COMO INCOBRABLES POR INSOLVENCIA.

Tanto el GMPP como el GMAOI consideran que se podría hacer más por cobrar.

Se refiere a los siguientes expedientes:

- 201305003439.
- 201305003389.
- 201305003444.
- 201305003352.
- 201305003343.
- 201305003432.

Este punto es aprobado favorablemente con los siguientes votos:

- GMAOI: 1 voto en contra.
- GMPP: 3 voto en contra.
- GMPSOE: 6 votos a favor.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se someten a pleno para su aprobación dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos:

PRIMERO: ELECTRICIDAD VIDAL ONTUR, S.L. con las siguientes facturas:



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P. 02652 Ontur Albacete
 C.I.F. P0205600J Tef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba



Nº factura	Fecha factura	Fecha registro/nº	Importe
12/21	31/08/2012	28/12/2012-3165	2.346,87 €
12/22	31/08/2012	28/12/2012-3166	3.704,73 €
12/23	31/08/2012	28/12/2012-3167	2.037,41 €
12/24	31/08/2012	28/12/2012-3168	1.694,01 €
12/25	10/10/2012	28/12/2012-3169	1.436,72 €
12/36	31/12/2012	28/12/2012-3170	1.324,49 €
12/37	31/12/2012	28/12/2012-3171	1.546,66 €
12/38	31/12/2012	28/12/2012-3172	1.260,65 €
12/39	31/12/2012	14/02/2014-357	1.338,22 €

Este reconocimiento es aprobado por unanimidad de los allí presentes.

SEGUNDO: COORDINADOR DEPORTIVO JOSE ISMAEL IBAÑEZ CEBRIÁN.

-Dietas y kilometraje 2011: 1.900€.

Este reconocimiento se aprueba con los siguientes votos.

- GMP SOE: 6 a favor.
- GMPP: 3 en contra.
- GMAOI: 1 en contra.

8.- REVISIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P02056003 Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba

ALTAS/BAJAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 18/05/2005 y 14/02/2014		
	<i>BAJAS</i>	<i>ALTAS</i>
I. Inmuebles y Vías Públicas	<p>NAVE 1.-CTRA. JUMILLA 16-A REF. CAT. 0950006</p> <p>NAVE 2.-CTRA. JUMILLA 16-H REF. CAT. 0950007</p> <p>LOCAL MNPAL C/ NUEVA, 73 REF. CAT. 1055003XH3715N0001AL</p> <p>SOLAR.- C/ LIBERTAD, 35 REF. CAT. 11495019XH3714N</p> <p>SOLAR.- CERRO PICOTA, 20D REF. CAT. 1052019XH3715S0001ZR</p> <p>EDIFICIO.- C/ TOLLO, 12 REF. CAT. 1150108XH3715S0001RR</p> <p>PARCELA RUSTICA.- POLG. 13 PAR. 90 REF. CAT. 02056A013000900000RR</p> <p>PAR. 307A Y B (0,5203 Has) PLOG. 18 REF. CAT. 02056A018003070000RQ</p> <p>POLG. 2 PAR. 35 (0,0523 Has) REF. CAT. 02056A002000350000RA</p> <p>POL. 5 PAR. 532 (0,0738 Has) REF. CAT. 02056A005005320000RE</p> <p>POLG. 5 PAR. 605 (0,2722 Has) REF. CAT. 02056A005006050000RY</p>	<p>SOLARES CENTRO SALUD SOLAR.- CMNO. PASOS, 54 Q REF. CAT. 1250818XH3715S0001KR</p> <p>SOLAR.- CMNO PASOS, 54 C REF. CAT. 1250817XH3715S0001OR</p> <p>SOLAR.- C/ TOLLO, 21 REF. CAT. 1250807XH3715S0001GR</p> <p>DECLARACIÓN OBRA NUEVA:</p> <p>NAVE USOS MULTIPLES POLG. 5 PARCL 10666</p> <p>POTABILIZADORA POLG. 18 PARCL. 307</p> <p>CENTRO DE DIA C/ DEL POZO, 10 REF. CAT. 0753221XH3705S0001WM</p> <p>COLEGIO NUEVO CTRA. ALMANSA, 28</p> <p>CEMENTERIO NUEVO JUNTO A CEMENTERIO</p> <p>VESTUARIOS AERÓDROMO CTRA. TOBARRA</p> <p>CAMINO PARAJE LA NORIA REF. CAST. 02056A020001460001TG</p> <p>PARCELAS RUSTICAS POLG. 14 PARCL. 235 a</p>



<p>VII. Muebles no comprendidos en los anteriores</p>		<p>PLANE CLM-A N.º 1954960 8 PC MODELO ILT 5300+26B+250HDD CON MONITORES DE 19" 1 SERVIDOR MODELO HP ML56 1 PLOTTER HP A110 A1 PLUS 1MULTIFUNCIÓN SAMSUNG LÁSER MONOCROMO OTROS 2 SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) 1 MUEBLE PARA PROTEGER EL SERVIDOR 3MUEBLES ARCHIVADORES</p>
<p>VIII. Bienes y Derechos Reales</p>		

NUEVO COLEGIO PÚBLICO.- Construido en la misma ubicación del anterior colegio. Ref. Cat. 0857003XH3705N0001DG.

CENTRO DE DIA.- Construido Plan E, en C/ Del Pozo, 10 antiguo solar C. guardia Civil, Ref. Cat. 0753221XH3705S0001WM. (Procede Declaración de Obra Nueva)

BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Cambio de emplazamiento con respecto a la ubicación anterior, Actualmente se encuentra en Pza. Alcalde Joaquín Orti Martínez, 10. ANTIGUA CASA CONSISTORIAL Ref. Cat. 0953004XH3705S0001JM (Procede Mutación demanial).



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba

CLUB JUVENIL.- Actualmente se encuentra en C/ Tercia, 1 local en el cual estaba emplazada la Biblioteca Municipal. Ref. Cat. 0852101XH3705S0001BM

CTR. TOBARRA.- SUELO PARAJE NORIA.- Ref. Cat. 02056A020001460001TG (Procede Expediente de Segregación).

Existen igualmente Calles de la localidad las cuales sufrieron cambio en su nombre debiéndose hacer constar dichos cambios en la rectificación del inventario:

Fecha PLENO MODIF.	NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE ACTUAL
23/12/2005	C/ GENERAL VAZQUEZ	C/ MAYOR
23/12/2005	C/RUPERTO DE BESGA	C/ DEL AIRE
23/12/2005	C/ ADOLFO ABELLAN	C/ NUEVA
23/12/2005	C/ PASCUAL ABELLAN	C/ DEL POZO
	C/ DOC. TOMAS ABELLAN	C/ DEL SOL
	TRAV. DOC. TOMAS ABELLAN	TRAV. DEL SOL
	C/ DR. ESCUDERO LOPEZ	C/ DEL NAVAJO
30/01/2006	TRAVESIA TERCIA	CALLEJÓN DE LOS GATOS
30/01/2006	C/ PROYECTO	C/MUÑECAS ROMANAS
23/12/2012	PLAZA DEL PUEBLO	PLAZA ALCALDE JOAQUÍN ORTI MARTÍNEZ
	CALLE BARRIO LA ESCARCHA	AVDA. MAESTRO BARBERAN

Este punto es aprobado por unanimidad de los allí presentes.



Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
C.I.F P0205600J Tef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electronico: ontur@dipualba

CLMA N.º 1954961



9.- APROBAR INICIALMENTE ORDENANZA FISCAL DE VADOS.

Este punto se aprueba con los siguientes votos.

- GMPSOE: 6 a favor.
- GMPP: 3 en contra.
- GMAOI: 1 en contra.

10.- ACUERDO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE ACUERDO CON LA EMPRESA OREA.

Toma la palabra el Concejal del GMPP.- *"Lo primero es que nos explique que es esto ya que sus compañeros en la Comisión no han sabido hacerlo."*

A lo que el Sr. Alcalde responde *¿Cómo que no lo han sabido explicar?*

La Secretaria indica que *"se han remitido a la explicación del Pleno"*. El Alcalde dice que *"vale, vinieron otra vez, nuevamente, Paula ese día coincidió que no estaba, y yo pues simplemente volvimos a firmar un acuerdo, porque la verdad es que quieren hacerlo pero dije atrás dije que siempre y cuando se cumpliera la legalidad vigente y de acuerdo a los informes de la Secretaria-Interventora"*.

El portavoz del GMPP añade *"pero vamos a ver no hacía falta poner la coetilla esta, no sé ni cómo lo firmas, si en un informe previo, que ya había hecho la secretaria a tu solicitud donde se decía como había que hacerlo, y se lo salta y vuelve a firmar el mismo convenio exactamente igual que el que firmó en 2009 cambiando las fechas y el importe y sabiendo que es nulo, que es ilegal, no entiendo como vuelve a hacer lo mismo, no lo tengo a usted por tonto precisamente. Entonces no entiendo cómo puede firmar esto y el reconocimiento de deuda y tampoco comprendo la cláusula de 100 € diarios por cada día de retraso"*.

El Alcalde afirma que *"la copia del convenio que tienen los suecos también lleva la coetilla que el puso"*.

El Alcalde da la palabra al Concejal del GMAOI quien indica que *"necesito información para poder emitir mi opinión, ya que sus compañeros esta mañana no tenían ni puñetera idea de lo que es esto. No lo entiendo, ¿Por qué vuelves a plantear algo que una Juez ya te dijo en su día que era nulo de pleno derecho? Lo que pasa es que ahora le añades la coetilla para que la Secretaria responda"*.

La Secretaria dice que *"ella ya ha respondido"*.



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba

Continúa diciendo el Alcalde " *Aquí hubo un convenio que se firmó con la sana voluntad de que Ontur tuviese dinero y trabajo con el tema eólico, aquel convenio que se firmó y se consiguió después de pelearlo mucho y de que ingresarán los famosos 300.000 € en la cuenta del Ayuntamiento, pues resulta que alguien, porque me hace preguntas que las conoce perfectamente por que se denunció al Ayuntamiento por la firma del convenio y lo hizo Francisco Antonio Vizcaíno Miralles, no?*" a lo que el Concejal del GMPP, dice "si señor si".

El Alcalde continúa, "Ustedes, con aquel acto demostraron lo que verdaderamente querían, la nulidad del convenio, por qué?, Porque querían que fuese un concurso o una subasta, porque tenían a gente que iba a dar 600.000 € de libre disposición, este está en las actas eh, y trabaron al Ayuntamiento en aquel momento, aquello se tiró para atrás y lo que se consiguió es afortunadamente no asustar a los inversores y se consiguió que un Juez declarara que había que devolver los 300.000 €, que ustedes les molestaba que los tuviese el Ayuntamiento y que se hubiera conseguido y es que es así como lo estoy diciendo, porque si ustedes quieren que progrese el pueblo oye que hay unos que dan 600.000 € pues se dice, Secretaría o quien sea, vamos a tirar hacia delante pero no se van al juzgado".

El Concejal del GMAOI, Alejandro López Navarro pregunta que "si esta grabando el pleno porque quería una copia cuando termine".

El Alcalde sigue hablando "Se termina el asunto y consiguen que el Juez diga que tenemos que devolver los 300.000 €. La empresa, no obstante, no quiere el dinero hasta que llega un momento porque pasan 3 ó 4 años que no salen los decretos, no sale nada y ahora lo que han sacado pues va todo a la baja, yo lo entiendo, no hay dinero y por eso tienen demandas ahora a punta pala con el tema de las placas solares etc. Pero bueno, a mi eso no me interesa, a mi me interesa mi pueblo. Aquí en el informe hay un apartado cuarto que dice que en virtud del art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Publicas, los contratos para la explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicaran por concurso salvo que por las singularidades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de una adjudicación directa



Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
C.I.F P0205600J Tlf. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: ontur@dipualba

CLMA N.º 1954962



Continúa diciendo el Alcalde " *Aquí hubo un convenio que se firmó con la sana voluntad de que Ontur tuviese dinero y trabajo con el tema eólico, aquel convenio que se firmó y se consiguió después de pelearlo mucho y de que ingresarán los famosos 300.000 € en la cuenta del Ayuntamiento, pues resulta que alguien, porque me hace preguntas que las conoce perfectamente por que se denunció al Ayuntamiento por la firma del convenio y lo hizo Francisco Antonio Vizcaíno Miralles, no?*" a lo que el Concejal del GMPP, dice "si señor si".

El Alcalde continúa, "Ustedes, con aquel acto demostraron lo que verdaderamente querían, la nulidad del convenio, por qué?, Porque querían que fuese un concurso o una subasta, porque tenían a gente que iba a dar 600.000 € de libre disposición, este está en las actas eh, y trabaron al Ayuntamiento en aquel momento, aquello se tiró para atrás y lo que se consiguió es afortunadamente no asustar a los inversores y se consiguió que un Juez declarara que había que devolver los 300.000 €, que ustedes les molestaba que los tuviese el Ayuntamiento y que se hubiera conseguido y es que es así como lo estoy diciendo, porque si ustedes quieren que progrese el pueblo oye que hay unos que dan 600.000 € pues se dice, Secretaría o quien sea, vamos a tirar hacia delante pero no se van al juzgado".

El Concejal del GMAOI, Alejandro López Navarro pregunta que "si esta grabando el pleno porque quería una copia cuando termine".

El Alcalde sigue hablando "Se termina el asunto y consiguen que el Juez diga que tenemos que devolver los 300.000 €. La empresa, no obstante, no quiere el dinero hasta que llega un momento porque pasan 3 ó 4 años que no salen los decretos, no sale nada y ahora lo que han sacado pues va todo a la baja, yo lo entiendo, no hay dinero y por eso tienen demandas ahora a punta pala con el tema de las placas solares etc. Pero bueno, a mi eso no me interesa, a mi me interesa mi pueblo. Aquí en el informe hay un apartado cuarto que dice que en virtud del art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Publicas, los contratos para la explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicaran por concurso salvo que por las singularidades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de una adjudicación directa



41

Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: ontur@dipualba

deberán justificarse suficientemente en el expediente y continúa diciendo, si bien a mi juicio no se da causa alguna para justificar una adjudicación directa.

Pues bien, ahora llegan estos señores y dicen, nosotros no queremos el dinero queremos continuar con ello. ¿Cómo vamos a continuar con ello?."

El Alcalde dice que está buscando un papel para leérselo, y continúa "ayer 17 de marzo de 2014, mandan un escrito y dice un acuerdo para firmarlo en el que el acuerdo definitivo sería que OREA entregó la cantidad de 300.000 € al Ayuntamiento, que a día de hoy se están llevando a cabo estudios y análisis para ver el recurso eólico en la zona para la posibilidad futura de realizar la instalación en Ontur, que ambas partes acuerdan se devuelva de la cantidad entregada, 150.000 € en la forma acordada con el Ayuntamiento previamente con la mercantil OREA.

Tras conversaciones telefónicas no es la forma porque como eso también es nulo y la forma al final va a ser devolver 1.000 € al mes. Que los restantes 150.000 € se quede como dinero que se adelanta para la futura licitación en concurso público que se hará para los terrenos donde se pretende hacer la instalación de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de energía eólica y que si finalmente, la mercantil OREA, no fuese la que ganara el concurso público para poder llevar a cabo la instalación en los terrenos del Ayuntamiento, éste se compromete a la devolución de los 150.000 €.

Y añade, "pero esto es querer hacerlo, ahora bien, de todo el convenio mal o bien formado, con la salvedad final que ni la puse después, cuando lleguemos al tema de los megavatios que, según el estudio sabéis que puede haber ochenta, cuando hablan de 1.500 € anuales megavatio, es que cuando salda el concurso se va a poner 1.500 € en adelante, se va a sacar el resto de las cuestiones y cuando lleguemos al tema de los 150.000 € en vez de poner una cantidad de 150.000 € cerrada, vamos a poner una cantidad igual o superior a 150.000 € para que quede abierto el concurso". Todo esto se está estudiando para que la secretaria pueda hacer esta semana que viene las bases para el concurso, por lo menos un esbozo con todo esto, y haga los informes pertinentes y los saquemos a concurso".



Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur, Albacete
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electronico: ontur@dipualba

CLM-A N.º 1954963



La Secretaria aclara que *"antes hay que declarar la nulidad de este convenio"*.

Toma de nuevo la palabra el Alcalde y dice que *"si pero paralelamente nosotros podemos empezar a trabajar en esto"*

El Concejal del GMPP Jesús Martínez Núñez y alega que *"sigo sin entender por qué no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido sabiendo que la firma de esta manera era nula de pleno derecho como la anterior vez lo fue"*.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Laureano Hernández Hernández y dice que *"él no ve un error tan grande en algo con transcendencia tan positiva para este pueblo y además si había formulas para convertir algo que era ilegal en legal"*. Continúa diciendo que *"la premura la que llevó a Joaquín a firmar una cosa parecida a la que había"*.

El Alcalde aclara que estuvieron muchas horas reunidos. Laureano explica que *"desde su ignorancia, sólo con lo que ingresaran con la licencia de obras sería mucho dinero y que por ello es una cosa extraordinariamente positiva, no tiene nada de negativo"*.

El Concejal del GMAOI dice que *"si desde hace tanto tiempo no habéis tenido tiempo suficiente para gestionar, hacer el expediente bien hecho y sacar los informe ya que en el año 2008 dimos ya carta blanca para negociar y hacer lo que fuese necesario. Presentasteis un convenio ya firmado, ingresaron 300.000 € sin tener la secretaria absolutamente ningún conocimiento de nada y os parece completamente normal, para que ahora firméis de nuevo un convenio y hoy nos leáis un documento donde dice que lo que ibais a hacer de una manera ahora va ser de otra"*.

El Primer Teniente de Alcalde, Laureano, insiste en que *"se han dejado los cuernos en que esto salga para adelante y que siguiendo la formula que ha leído el alcalde se podía hacer"*.

Toma la palabra la Secretaría y dice que *"lo que ha leído el Alcalde se hace o puede justificarse pero que en este caso no ha existido expediente y que no ha fallado algo sino que directamente no ha habido procedimiento alguno, hay un*



Ayuntamiento de Ontur
 Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
 C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
 Correo electrónico: ontur@dipualba

convenio y ya está, no hay ningún expediente, por eso Laureano, sí que es trascendente el saltarse un procedimiento hay que seguirlo que para eso emití un informe”.

El Primer Teniente de Alcalde dice que *“hay fórmula para la adjudicación directa”* a lo que la Secretaria contesta que *“no ha habido ni expediente, ni justificación y que además a su juicio no cabría justificación en este caso para tal adjudicación directa, así que si queréis, pedir opinión a otro jurista”.*

Tras las intervenciones, se somete el asunto a votación quedando aprobado el acuerdo de **REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE ACUERDO CON LA EMPRESA OREA** con 6 votos a favor del Grupo Municipal PSOE, 3 abstenciones del Grupo Municipal PP y 1 abstención del Grupo Municipal AOI.

Este punto se aprueba con los siguientes votos.

- GMP SOE: 6 a favor.
- GMPP: 3 abstenciones.
- GMAOI: 1 abstención.

11.- ADJUDICACIÓN DE ROCHAS.

Se acuerda por unanimidad incluir este punto en el pleno.

Adjudicación de las siguientes rochas a D.º Nemesio José Gómez López:

- Polígono 18 parcela 266-R4.
- Polígono 20 parcela 27 A y B.

Este punto es aprobado por unanimidad de los allí presentes.

Se levanta la sesión siendo las 21:35 horas del día 18 de Febrero de 2014.